

Expediente: 327/22
Carátula: GUTIERREZ FRANCISCA SILVINA C/ GUERRA ROQUE SILVERIO S/ ALIMENTOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 07/02/2024 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - GUERRA, ROQUE SILVERIO-DEMANDADO/A
27302684400 - ESLIMAN LAZARTE, DOMINGA MARIA DEL VALLE-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 327/22



H101011661644

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

JUICIO: GUTIERREZ FRANCISCA SILVINA c/ GUERRA ROQUE SILVERIO s/ ALIMENTOS.-

LEGAJO N°: 327/22

FECHA DE INICIO: 14/02/2022

San Miguel de Tucumán, 05 de febrero de 2024.

I) Atento a lo solicitado en la presentación que antecede por la parte requerida, no habiendo constancia del pedido de BMSG, previo a todo tramite, hágase saber a la parte interesada **ROQUE SILVERIO GUERRA (DNI: 33436994)**, que previo a decretar la solicitud del beneficio que otorga el art. 74 y concordante del NCPCT, deberá acompañar: declaración jurada conforme art. 79 del NCPCT (con firma de la parte y del asesor letrado), boleta de haberes o en su caso negativa de ANSES II) Cumplido, pase para informes (art. 80 del NCPCT) y posteriormente ofíciase digitalmente al Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo que por turno corresponda a fin de que dictamine sobre el beneficio para mediar sin gastos solicitado, debiéndose acompañar con el mismo las constancias correspondientes a tal fin. III) Notifíquese. LC

Actuación firmada en fecha 06/02/2024

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.